



	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 2 de 9

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias con base a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y definidos por la Universidad de la Amazonia; para realizar el proceso de evaluación de condiciones de calidad institucionales, con las cuales se otorgó el su respectivo registro calificado.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el proceso de evaluación continua y termina con la ampliación del lugar de desarrollo del programa académico y la correspondiente modificación de su registro calificado.

## 3. DEFINICIONES

**3.1 Registro calificado.** Artículo 2.5.3.2.2.1. Decreto 1330 de 2019. El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008.

El calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley.

Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones de calidad institucionales y de programa.

**3.2 Condiciones institucionales.** Artículo 2.5.3.2.3.1.1. Conceptualización. Son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1188 de 2008, las instituciones deberán cumplir con las siguientes condiciones de calidad de carácter institucional: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, estructura administrativa y académica, cultura de la autoevaluación, programa de egresados, modelo de bienestar y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

**3.3 Evaluación de condiciones institucionales. Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Decreto 1330 de 2019.** En cada uno de los lugares de desarrollo, para obtener, modificar o renovar un registro calificado se requiere cumplir con las condiciones de calidad institucionales en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. La evaluación de las

	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 3 de 9

condiciones de calidad institucionales será una etapa previa a la presentación de las solicitudes de registro calificado para los programas académicos y tendrá una vigencia de 7 años.

**3.4 Renovación de condiciones institucionales. Artículo 2.5.3.2.3.1.9. Decreto 1330 de 2019.** Se deberá evidenciar el mejoramiento proveniente de los ejercicios de autorregulación en concordancia con su sistema de aseguramiento de la calidad. La institución deberá tener disponibles los datos comparados de los procesos de autoevaluación y las evidencias del mejoramiento presentado en las condiciones institucionales del registro calificado.

**3.5 Pre radicación de solicitud de registro calificado.** Artículo 2.5.3.2.8.1.1. decreto 1330 de 2019 La etapa de Pre radicación de solicitud de registro calificado inicia con la presentación de los documentos aportados por la Institución, la visita de verificación de condiciones institucionales, el informe que resulte de la visita de verificación, el concepto de condiciones institucionales emitido por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES y termina con la validación del concepto de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**3.6 Consejo Académico:** El Consejo Académico, conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica de la Institución Universitaria.

**3.7 Consejo de Facultad:** El Consejo de Facultad es el máximo órgano de dirección de la Facultad y está conformado por el Decano, quien lo preside, los 3 directores de departamento (Ciencias Básicas, Ciencias Administrativas y Estudios Interdisciplinarios), el director de la Escuela de Posgrados, 1 representante de los egresados, 1 representante del profesorado (escalafonado y de tiempo completo) y 1 representante estudiantil (estos dos últimos, para un período de dos años).

**3.8 MEN;** Ministerio de Educación Nacional: Organismo de administración del orden nacional que forma parte del Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Administración Pública Nacional).

**3.9 Pares Académicos:** Personas que se destacan por reunir las condiciones esenciales que caracterizan el deber ser de los miembros de una comunidad académica y, que por su formación, están en condiciones de evaluar el proyecto académico y el modo como se concreta en la institución y de establecer las conexiones existentes entre lo universal y lo local o regional.

**3.10 Programa Académico:** Se entiende por programa académico el conjunto de experiencias de aprendizaje formalmente estructuradas que el estudiante realiza, conducentes a la obtención de un título que lo forma integralmente para el ejercicio de una profesión o disciplina, otorgado por la Universidad de la Amazonía, a través de una de sus Facultades. El programa académico se organiza como unidad de gestión académica interdisciplinar alrededor de un campo de interés prioritario para la Institución. La Universidad de la Amazonia tendrá los programas académicos que requiera su desarrollo institucional dentro de los criterios de servicio a la región amazónica. Bien sea por convenio o propios, los programas académicos se regirán por lo dispuesto en el Estatuto General, en este Estatuto y en las demás disposiciones de ley que regulan.

	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 4 de 9

**3.11 SACES. Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior:** Es un aplicativo Web que apoya los procesos de registro calificado, trámites institucionales y en un futuro acreditación de alta calidad de las instituciones; este instrumento permite realizar un mejor seguimiento en cada una de las etapas de evaluación, así como el almacenamiento y actualización de la información enviada por las IES para obtener el registro calificado.

**3.12 Sala de CONACES** La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, donde sus competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y por ello, se encarga de la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, redefinición, creación de seccionales y reconocimiento como universidades, así como también le corresponde evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y emitir el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado.

	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 5 de 9

#### 4. DESCRIPCIÓN

Nº	PASOS A REALIZAR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
31.1	Realizar Revisión Normativa	Realizar investigación y concertación de interpretación de la normativa vigente para socializar y determinar procesos a seguir para determinar el cumplimiento normativo.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.2	Asesorar conformación de grupo de evaluación continua	Asesorar la conformación del grupo de trabajo para que se tenga presente el proceso normativo en su fundamentación y la participación de los diversos actores académicos.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.3	Capacitar grupo de evaluación continua	Entregar los lineamientos mínimos para realizar el proceso de evaluación continua de las condiciones institucionales para generar informe de evaluación y plan de mejoramiento	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.4	Realizar Seguimiento de actividades	Se realiza seguimiento a las actividades de grupo de evaluación continua de condiciones institucionales, establecer parámetros de inspección y verificación de las actividades desarrolladas por los grupos encargados de evaluar las condiciones de calidad institucionales.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.5	Asesorar Establecimiento de instrumento de evaluación	Se establece el instrumento de evaluación de condiciones de calidad institucional	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.6	Capacitar en uso de instrumento de evaluación	Capacitación y apoyo permanente sobre el uso de instrumento de evaluación de condiciones institucionales	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.7	Establecer metodología para autoevaluación	Establecer los lineamientos metodológicos que se llevaran a cabo para la realización del proceso de autoevaluación de condiciones de calidad institucionales	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.8	Definir plan de trabajo	Se establece el plan de trabajo para el proceso de autoevaluación de condiciones institucionales estableciendo fechas, productos responsables	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional

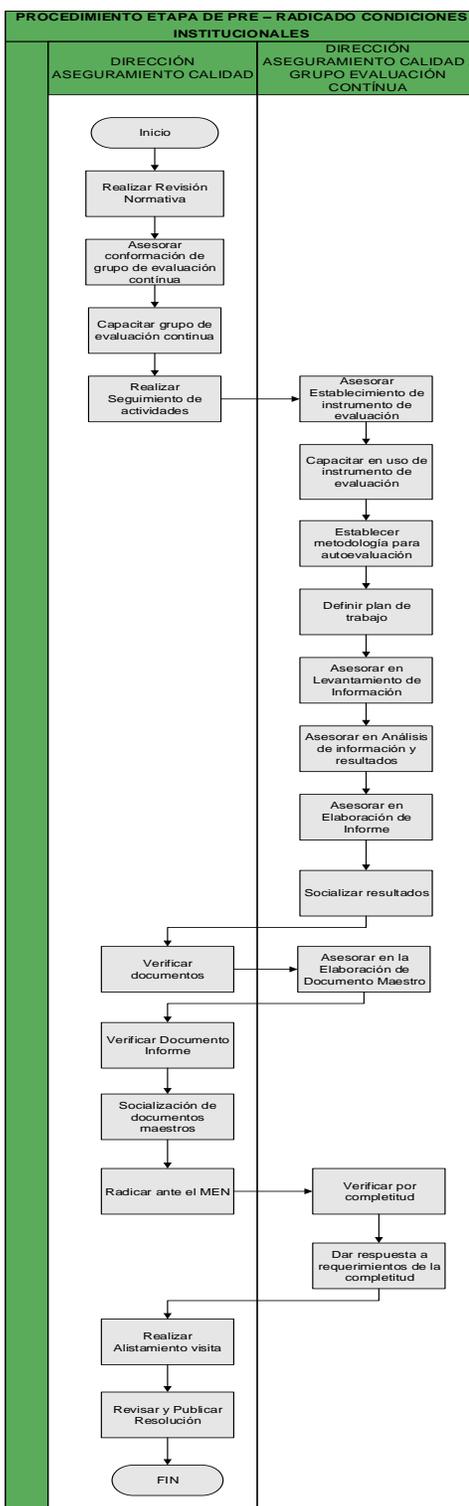
	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 6 de 9

31.9	Asesorar en Levantamiento de Información	Se establece el proceso para la recolección de la información necesaria para la evaluación de las condiciones de calidad institucionales	Dirección de Aseguramiento de la Calidad  Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.10	Asesorar en Análisis de información y resultados	Cuantificar y/o cualificar la información obtenida de la revisión de cada una de variables de la condición de calidad institucional	Dirección de Aseguramiento de la Calidad  Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.11	Asesorar en Elaboración de Informe	Asesorar la construcción del informe de evaluación continua conjunto con el plan de mejoramiento para las condiciones de calidad institucionales	Dirección de Aseguramiento de la Calidad  Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.12	Verificar documentos	Verificar la estructura y cumplimiento normativo de los documentos de autoevaluación y soporte presentados para la verificación de las condiciones institucionales.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.13	Socializar resultados	Socialización de los resultados de proceso de autoevaluación de las condiciones institucionales ante los diferentes actores de la vida académica	Dirección de Aseguramiento de la Calidad  Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.14	Asesorar en la Elaboración de Documento Maestro	Se apoya la construcción de documentos para presentar condiciones de calidad institucional al MEN	Dirección de Aseguramiento de la Calidad  Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.15	Verificar Documento Informe	Verificar la estructura y cumplimiento normativo de los documentos soporte presentados para la verificación de las condiciones de calidad institucionales.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.16	Socialización de documentos maestros	Se socializan ante los diversos actores los productos asociados al proceso de autoevaluación de condiciones institucionales y documentos necesarios para el cumplimiento del proceso de pre radicado.	Dirección de Aseguramiento de la Calidad

	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 7 de 9

31.17	Radicar ante el MEN	Se recepciona y se radican los documentos de condiciones de calidad institucionales en la plataforma respectiva del MEN	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.18	Verificar por completitud	Se realiza seguimiento ante el MEN para verificación de estado de completitud del proceso respectivo	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.19	Dar respuesta a requerimientos de la completitud	Tramite asociado a requerimientos de anexos de información requerida por parte del MEN posterior a la radicación de los documentos	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.20	Realizar Alistamiento visita	Se realizan los procesos académicos, tecnológicos y logísticos necesario para cumplir a cabalidad con la visita de verificación por parte del MEN	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.21	Recibir Visita de verificación	Se establecen las acciones respectivas para cumplir en el momento con la visita de verificación por parte del MEN	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.22	Dar respuesta a requerimientos	Dar respuesta a requerimientos respectivos posteriores a la visita de verificación, trámite asociado a requerimiento de información extra por parte del MEN o respuestas oficiales asociadas a las resoluciones	Dirección de Aseguramiento de la Calidad Grupo de Evaluación Continua Institucional
31.23	Realizar seguimiento a la Resolución	Se realiza seguimiento permanente de la generación de la resolución con el acto administrativo respectivo que avala el registro de la institución	Dirección de Aseguramiento de la Calidad
31.24	Revisar y Publicar Resolución	Tramite respectivo por medio del cual se hace entrega de la respectiva resolución a la dependencia respectiva	Dirección de Aseguramiento de la Calidad

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO



	<b>PROCEDIMIENTO ETAPA DE PRE – RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES</b>			
	<b>CÓDIGO:</b> PD-M-DC-31	<b>VERSIÓN:</b> 1	<b>FECHA:</b> 01-12-2021	<b>PÁGINA:</b> 9 de 9

## 6. ANEXOS

- **FO-M-DC-01-01:** Formato plan de mejoramiento por programa, seguimiento interno
- **IN-M-DC-01-01** Instructivo para la elaboración del estudio de factibilidad de un programa académico nuevo
- **GU-M-DC-01-01** Guía metodológica para la elaboración, implementación, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los planes de mejoramiento

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Acuerdo 017 1993 CSU:** Estatuto Docente
- **Acuerdo 031 1997 CSU:** Políticas Académicas
- **Acuerdo 09 2007 CSU:** Estatuto Estudiantil
- **Acuerdo 034 de 2012** Formato Plan Labor Académica Docentes
- **Acuerdo 04 de 2013:** Labor Académica
- **Acuerdo 19 de 2014:** Sistema de Acreditación Institucional y se dictan otras disposiciones
- **Acuerdo 22 de 2014** Estatuto de Posgrados
- **Acuerdo 25 de 2018** Aprobación proyecto Pedagógico Institucional
- **Acuerdo 18 de 2018** Modificación a algunos artículos del Estatuto de Posgrados
- **Decreto 1330 del 25 de julio de 2019**
- **Acuerdo 24 2021 CSU:** Por el cual se crea el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica Institucional y de Programas Académicos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Jhon Erik Jimenez Becerra	Nombre: Wilder Orlando Meneses Gómez	Nombre: Jhon Jairo Silva Munar
Cargo: Asesor Dirección de Aseguramiento de la Calidad	Cargo: Profesional Universitario OAP	Cargo: Jefe Dirección Aseguramiento de la Calidad
Fecha: 01-12-2021	Fecha: 01-12-2021	Fecha: 01-12-2021